



DO 38166

Bogotá D. C., 03 de septiembre de 2018

Ingeniera
JENNIFER DORELLY VALDÉS FAJARDO
CONTRATISTA
CARRERA 67 B No. 45-68 APTO 407
Bogotá

Asunto: Designación Gestor Técnico de Proyecto

Cordial Saludo,

De manera atenta, le comunico que de conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución No. 02341 del 4 de abril de 2017, y de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios No. 080 de 2018, a partir de la fecha ha sido designada como GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO.

Que el Instituto Nacional de Vías celebró con el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; identificado con NIT. 890.900.286-0 Convenio Interadministrativo No. 01234 de 2017, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, y del Anexo No. 1

Que teniendo en cuenta la cantidad de proyectos contenidos en el Anexo No. 1 del mencionado Convenio Interadministrativo, se hace necesario distribuir los proyectos por grupos conforme al memorando No. SRT 59795 del 03 de septiembre de 2018, por lo que se designa un Gestor Técnico de Proyecto por grupos, así:

1.- MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN, MUNICIPIOS DE ABRIAQUI, CAICEDO Y CAÑASGORDAS.

ISAGEN GRUPO 03

- MUNICIPIO ABRIAQUI, VÍA ABRIQUI - FRONTINO
- MUNICIPIO CAICEDO, VÍA CAICEDO – LA USA
- MUNICIPIO CAÑASGORDAS, VÍA CAÑASGORDAS – FRONTINO (POR LA HONDA)

2.- MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN, MUNICIPIOS DE ANZA, CAÑASGORDAS Y URRAO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."



DO 38166

ISAGEN GRUPO 08

- MUNICIPIO ANZA, VÍA ANZA – ANZA - GUINTAR
- MUNICIPIO CAÑASGORDAS, VÍA RUBICÓN - CESTILLAL
- MUNICIPIO URRAO, VÍA URRAO – LA ENCARNACIÓN

ISAGEN GRUPO 17

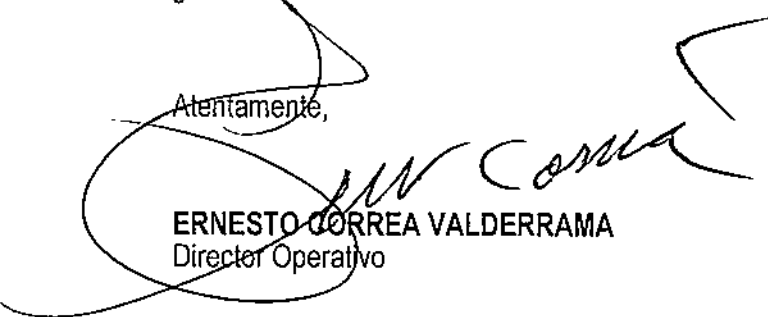
- MUNICIPIO TURBO, VIA MALECON – TURBO

En consecuencia de la presente designación, deberá cumplir con lo estipulado en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación del Instituto adoptado mediante Resolución No. 1676 de 2015, el Manual de Interventoría vigente de la entidad, y lo establecido en su contrato No. 080 del 2018 y las normas civiles, comerciales y demás que rigen la materia.

Además, le asume la responsabilidad de acompañar, gestionar e informar al Gestor Técnico del Proyecto del Convenio Interadministrativo No. 1234 de 2017 y del Anexo No. 1, el desarrollo y avance de las obras de los proyectos asignados.

Las demás obligaciones a su cargo, serán las estipuladas en su contrato de prestación de servicios No. 080 de 2018 y deberán ser cumplidas hasta el término del mismo, fecha en la cual deberá realizar la entrega al supervisor, de todos los documentos e informe final correspondiente al proyecto gestionado.

Atentamente,


ERNESTO CORREA VALDERRAMA
Director Operativo

ANEXO 13 Folios

Proyecto: HECTOR HUGO BERMUDEZ

Revisó: PATRICIA INES MORALES PADRON
FROILAN MORALES CANTILLO
HILDA ESPERANZA JIMENEZ CHAVES
MONICA MARIA ARANGUREN